

Políticas de Investigación

- La Universidad Austral propone como característica distintiva de su proyecto institucional el estímulo y la promoción de la actividad investigadora de sus Profesores. Su gestión especializada estará a cargo de la Dirección de Investigación.
- Se proponen algunos criterios para asegurar lo enunciado:
 - a) Exigencia del título máximo en su especialidad para incorporarse al claustro académico, que supone la preparación básica comúnmente requerida para la ejecución y dirección de tareas de investigación.
 - b) Tendencia a que en todas las unidades académicas exista un número importante de Profesores con dedicación exclusiva, facilitando la disposición del tiempo necesario para la investigación.
 - c) Evaluación de la actividad investigadora como requisito para avanzar de una categoría a otra en la carrera académica.
 - d) Incorporación metodológica de investigación en la enseñanza.
 - e) Inclusión de las actividades de Investigación en el plan de desarrollo académico personal.
- Algunas excepciones a esos criterios serían:
 - a) Profesores, especialmente con dedicación no exclusiva, que no cumplen tareas de investigación formal en la Universidad. Se valorarán otros aspectos de su actividad como la experiencia y la actuación profesional.
 - b) Investigadores puros, que no desempeñan tareas docentes y se incorporan a algún centro, instituto o programa especializado promovido por alguna unidad académica. Se propondrá un reglamento específico para regular la carrera de este tipo de personal científico.
- En esta tarea contarán con la colaboración y estímulo de la Dirección de Investigación de la Universidad quien definirá los criterios a seguir para lograr una progresiva calidad.
- La Dirección de Investigación elaborará periódicamente un plan general de investigación y desarrollo acorde con los fines de la Universidad Austral, con sus rasgos de identidad y con el proceso de su desarrollo. Una vez aprobado por el Rectorado, cada unidad académica lo deberá tener en cuenta al definir las líneas prioritarias de investigación
- La Universidad aspira a la formación de equipos de investigación más que al estímulo de investigadores individuales que trabajen aisladamente. Esta política se ha de tener en cuenta especialmente al fijar las condiciones para los concursos internos sobre fondos de investigación.
- Se ha de fomentar que los equipos de investigación sean interdisciplinarios, y siempre que sea conveniente y posible, que estén integrados por profesores de distintas unidades académicas.

- Se pretende que los equipos de investigación formen parte de las comunidades científicas y académicas nacionales e internacionales de su especialidad, para contar con sus pares a la hora de evaluar la calidad del trabajo realizado y mantenerse debidamente actualizados sobre las tendencias dominantes en las respectivas disciplinas científicas.
- La Dirección de Investigación de la Universidad ha de organizar actividades de formación permanente de los profesores en su dimensión investigadora, en la que se procure fortalecer habilidades metodológicas específicas, así como la transmisión de los valores propios de la Universidad en relación con la citada dimensión.
- Aunque se cuente con el trabajo de la Dirección de Desarrollo Institucional y de la Dirección de Investigación en la búsqueda de fondos para financiarla, se espera de las unidades académicas, de los equipos de investigación y de los Profesores una disposición activa para obtener todas las ayudas posibles que permitan realizar una investigación seria y de alta calidad.